

RESOLUCIÓN 495-22-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS LOS ALAMOS y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

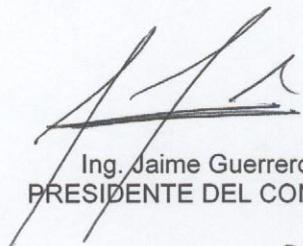
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS LOS ALAMOS. Las características técnicas del contrato son:

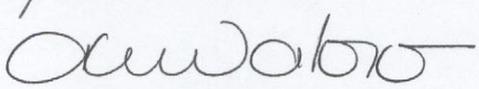
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS LOS ALAMOS									
Código SNT: 0686561			Dirección: RIOBAMBA, AV. BY PASS S/N JUNTO A LA COCA COLA, CHILE 32-29 Y FRANCIA						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS (USD): 9.38					TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 7.07				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	148.08750	148.08750	12.50	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	RIOBAMBA Y ALREDEDORES	9.38	7.07
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SMJ0183	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	AV. BY PASS S/N Y MONSEÑOR LEONIDAS PROANO			01°38'24.60"S	78°40'36.20"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD52975	4-DIPOLOS		6.00		ND.		VERTICAL	
ESTACIONES FIJAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCJ2830	SMJ0183	AD52975	25.00	200.00	MOTOROLA PRO-5100			

ESTACIONES MOVILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	H CJ4450	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	H CJ4451	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	H CJ4452	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	H CJ4453	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	H CJ4454	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	H CJ4455	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	H CJ4456	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	H CJ4457	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	H CJ4458	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	H CJ4459	25.00	MOTOROLA PRO-5100	11	H CJ4460	25.00	MOTOROLA PRO-5100	12	H CJ4461	25.00	MOTOROLA PRO-5100
13	H CJ4462	25.00	MOTOROLA PRO-5100	14	H CJ4463	25.00	MOTOROLA PRO-5100	15	H CJ4464	25.00	MOTOROLA PRO-5100
16	H CJ4465	25.00	MOTOROLA PRO-5100	17	H CJ4466	25.00	MOTOROLA PRO-5100	18	H CJ4467	25.00	MOTOROLA PRO-5100
19	H CJ4468	25.00	MOTOROLA PRO-5100	20	H CJ4469	25.00	MOTOROLA PRO-5100				

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL